

**ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO**



**ACTA NÚMERO TRESCIENTOS SEIS - DOS MIL TRECE.** En la sala de sesiones del Consejo Académico, de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las ocho horas con treinta minutos del día viernes veintinueve de noviembre de dos mil trece, convocados por el señor Presidente del Consejo Académico, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **MARITZA ELIZABET ANAYA DE MOLINA, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA Y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ.** Se encuentran ausentes la consejera **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ** y el consejero **CARLOS FEDERICO PAREDES CASTILLO** quienes comunicaron que no podrían asistir por atender asuntos extraordinarios de sus funciones laborales. Se informó al pleno que el consejero Mauricio Campos Huevo se incorporará a la sesión en el transcurso de la misma. Presente también el **COMISIONADO DARWIN EDGARDO ARÉVALO MAGAÑA**, representante del Director General de la PNC. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL QUINCE Y VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. RECURSOS DE APELACIÓN PRESENTADOS POR EX ALUMNOS DE LA PROMOCIÓN CIENTO NUEVE DEL NIVEL BÁSICO: [REDACTED] [REDACTED] 2. PROPUESTA DE REFORMA AL INSTRUCTIVO DISCIPLINARIO DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE LA ANSP. 3. PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE ENTREGA DE DIPLOMA A ALUMNOS DE LA PROMOCIÓN CIENTO NUEVE DEL NIVEL BÁSICO: [REDACTED] [REDACTED] 4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS CAMBIOS REALIZADOS AL INSTRUCTIVO DEL CURSO DE ASCENSO DE INSPECTOR JEFE A SUBCOMISIONADO. 5. PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO: A. IV CURSO DE CONSOLIDACIÓN DE LA CATEGORÍA DE CABO DE LA PNC. B. IV CURSO DE CONSOLIDACIÓN DE LA CATEGORÍA DE SARGENTO DE LA PCN. 6. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES FORMATIVAS PARA LA CAPACITACIÓN A LA POLICÍA NACIONAL CIVIL CON ENFOQUE DE GÉNERO AÑO DOS MIL CATORCE. 7. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del Consejo Académico. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DE**

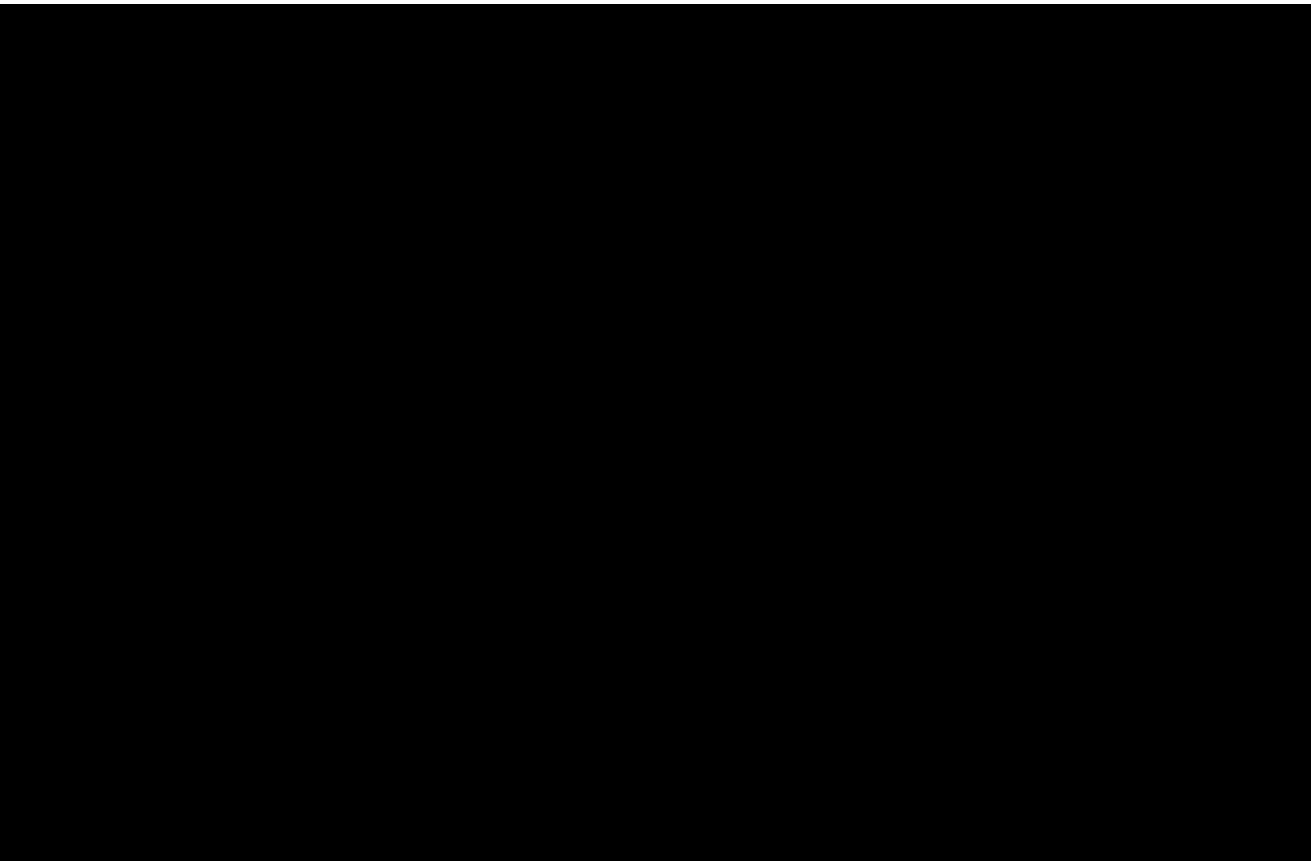
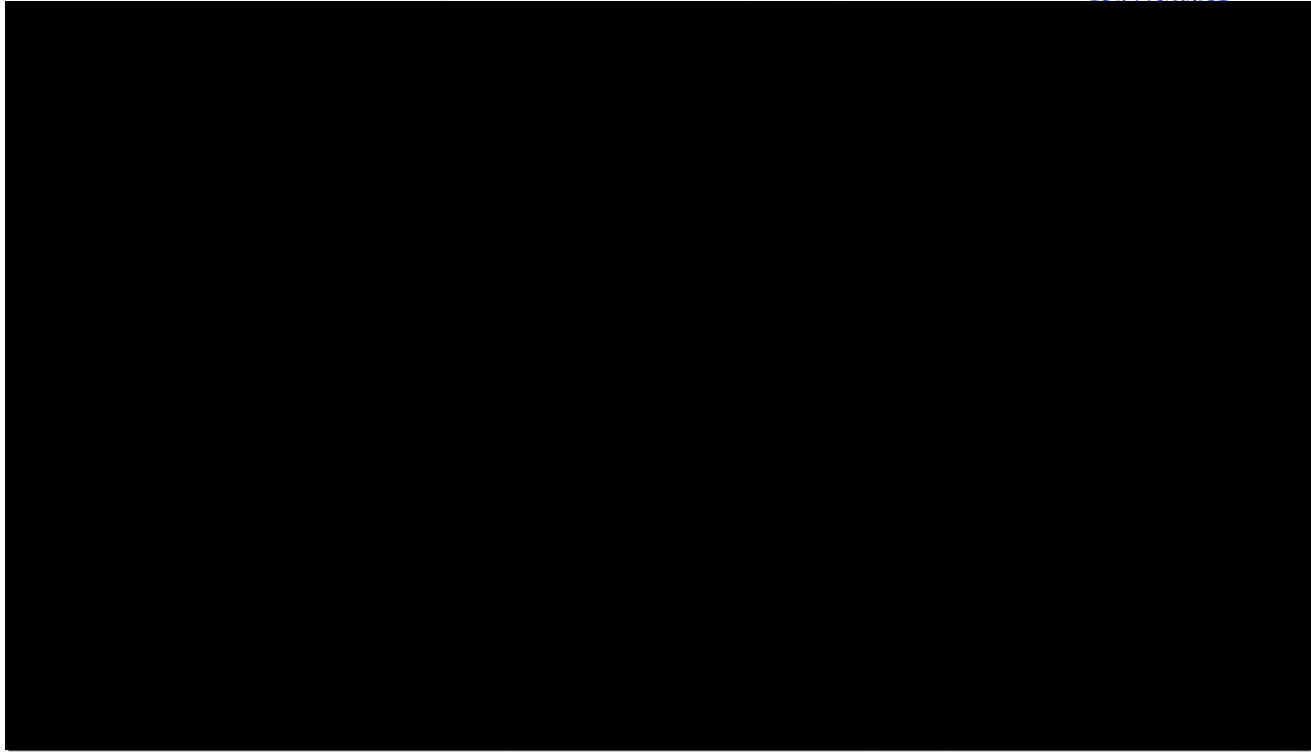
Art. 19 d)  
LAIP

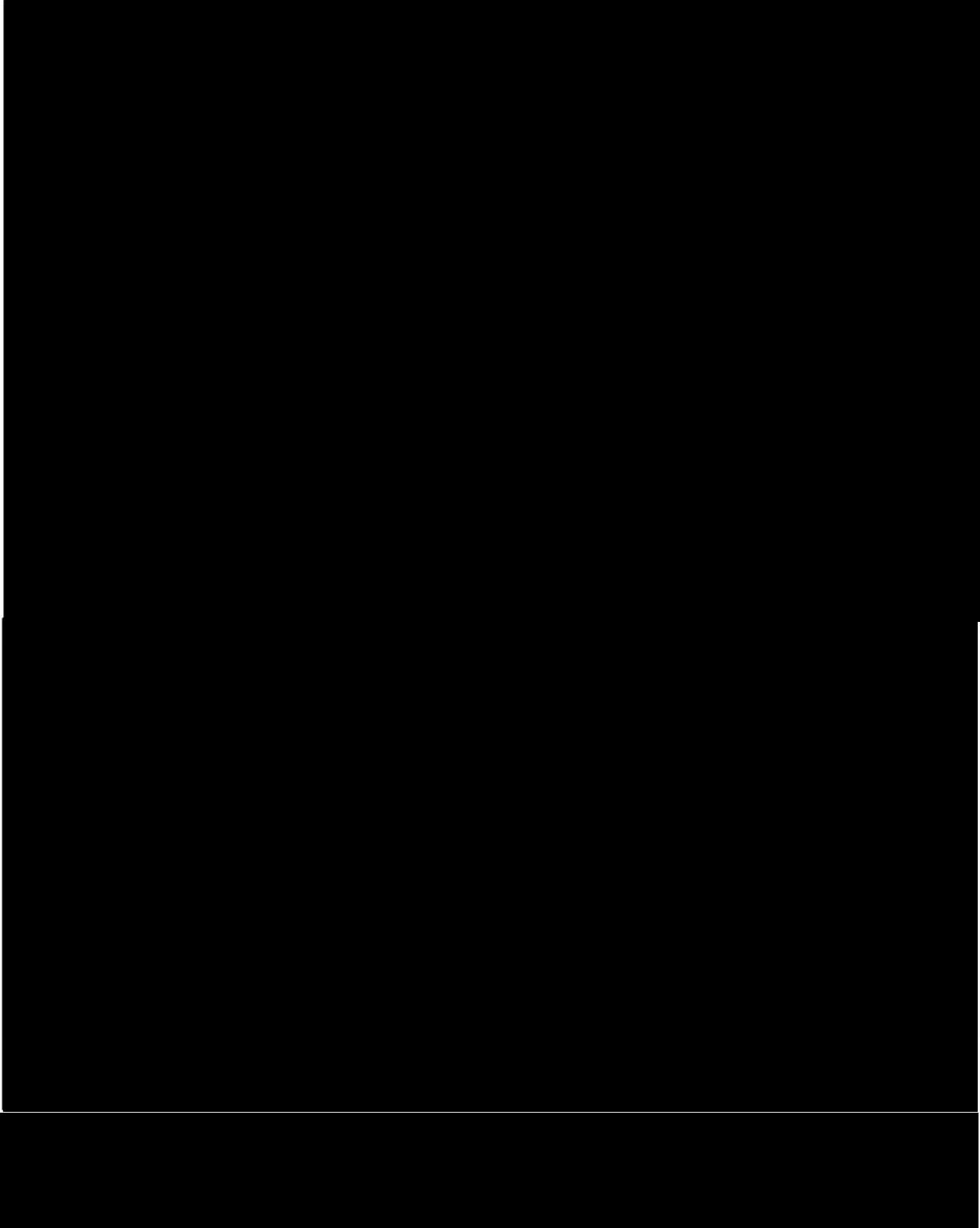
ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL QUINCE Y VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE. Después de haber leído las actas, el Consejo Académico ACUERDA: Aprobarlas por unanimidad, por lo que procedieron a sus firmas. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. RECURSOS DE APELACIÓN PRESENTADOS POR EX ALUMNOS DE LA PROMOCIÓN CIENTO NUEVE DEL NIVEL BÁSICO: [REDACTED]

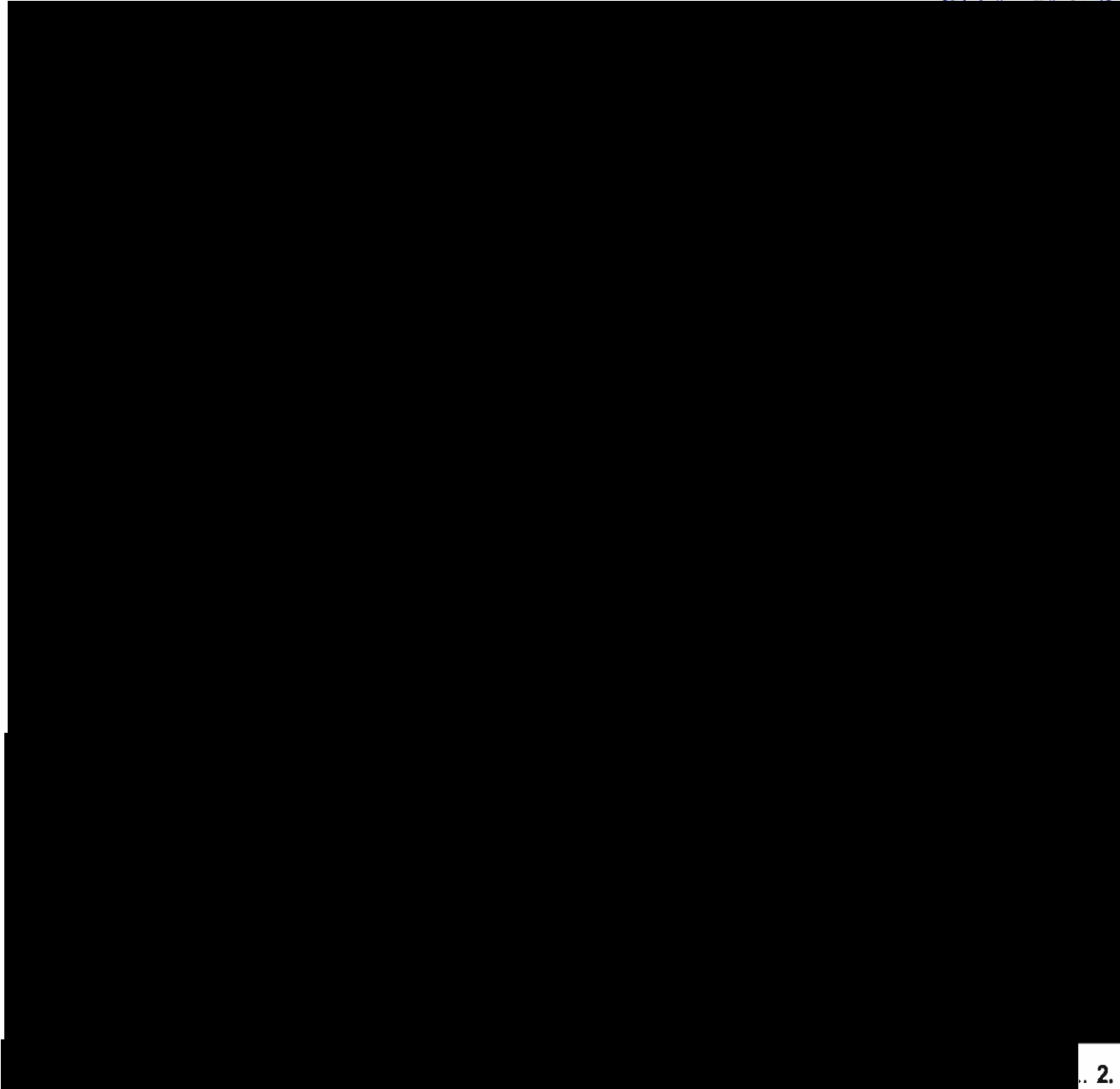
[REDACTED]: El Consejo Académico recibió al licenciado Saúl Alvarenga, Jefe del Área de Expedientes Disciplinarios, quien presentó los antecedentes del caso. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]







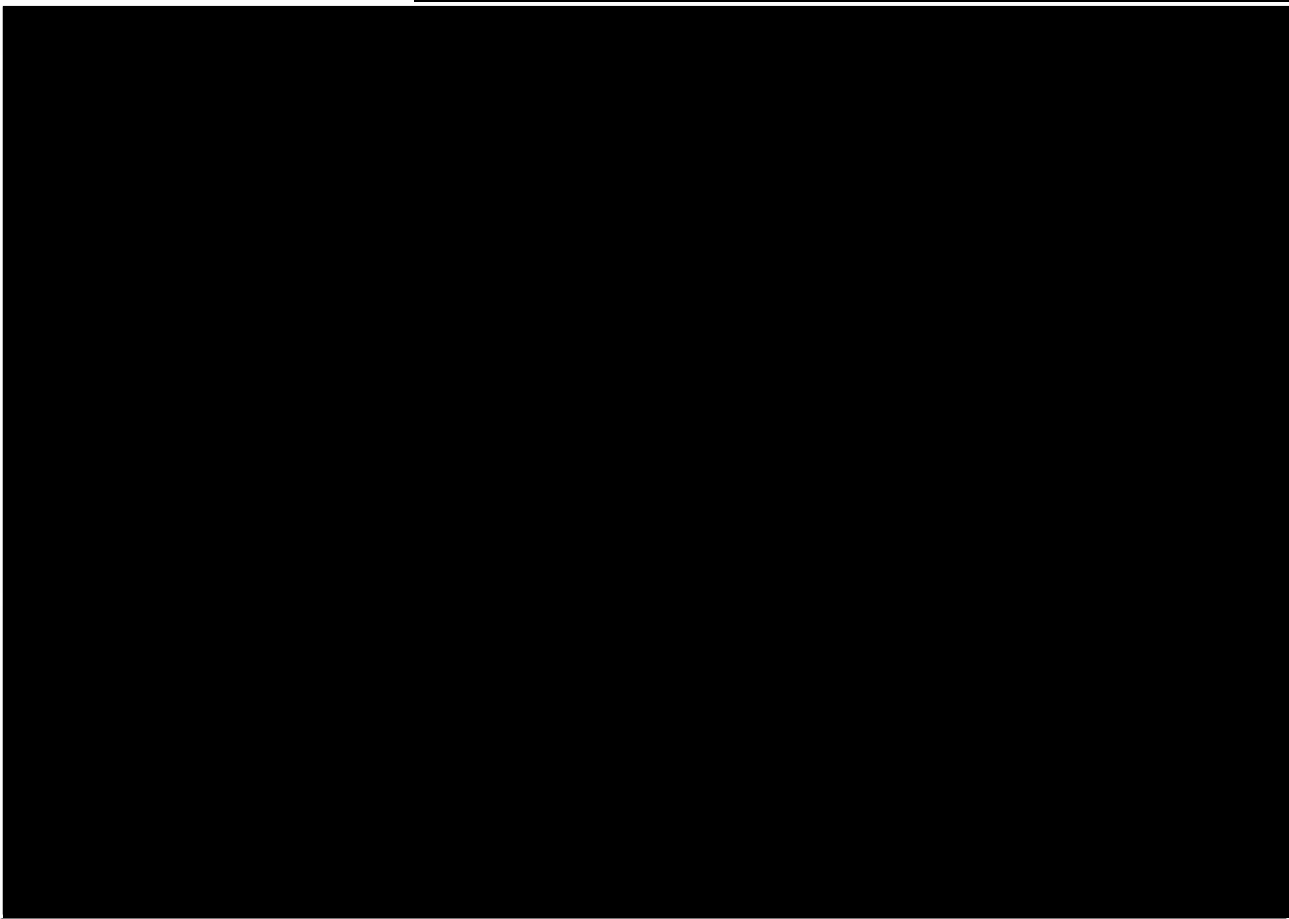
2.

**PROPUESTA DE REFORMA AL INSTRUCTIVO DISCIPLINARIO DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE LA ANSP.** Se conoció la propuesta presentada por el Secretario General, acordando que se realizaría un análisis a la misma, retomándose el punto en una próxima sesión. Por tanto el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Retomar el análisis de la propuesta de reforma al Instructivo Disciplinario de Alumnos y Alumnas de la ANSP en una próxima sesión. **3. PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE ENTREGA DE DIPLOMA A ALUMNOS DE LA PROMOCIÓN CIENTO NUEVE DEL NIVEL BÁSICO:** [REDACTED]

[REDACTED] El Consejo Académico recibió al licenciado Saúl Antonio Alvarenga, Jefe del

Art. 19 d)  
LAIP

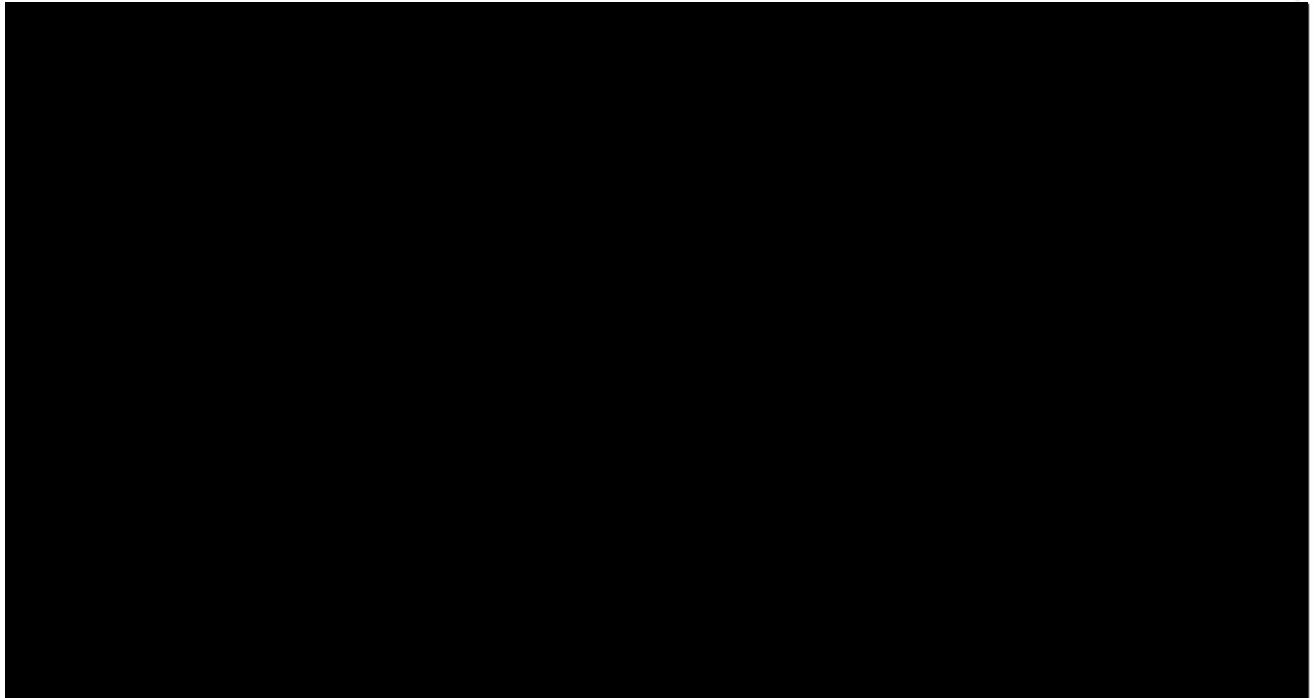
Área de Expedientes Disciplinarios quien en aplicación de lo dispuesto en el artículo veinticinco del Instructivo Disciplinario de Alumnos y Alumnas de esta Academia, presentó propuestas de resolución emitidas por la Jefa de la División de Estudios de dejar en suspenso la entrega del diploma a los referidos estudiantes hasta tanto, exista resolución definitiva sobre el procedimiento disciplinario iniciado en su contra. Expresó que dichas propuestas obedecen a los siguientes motivos:



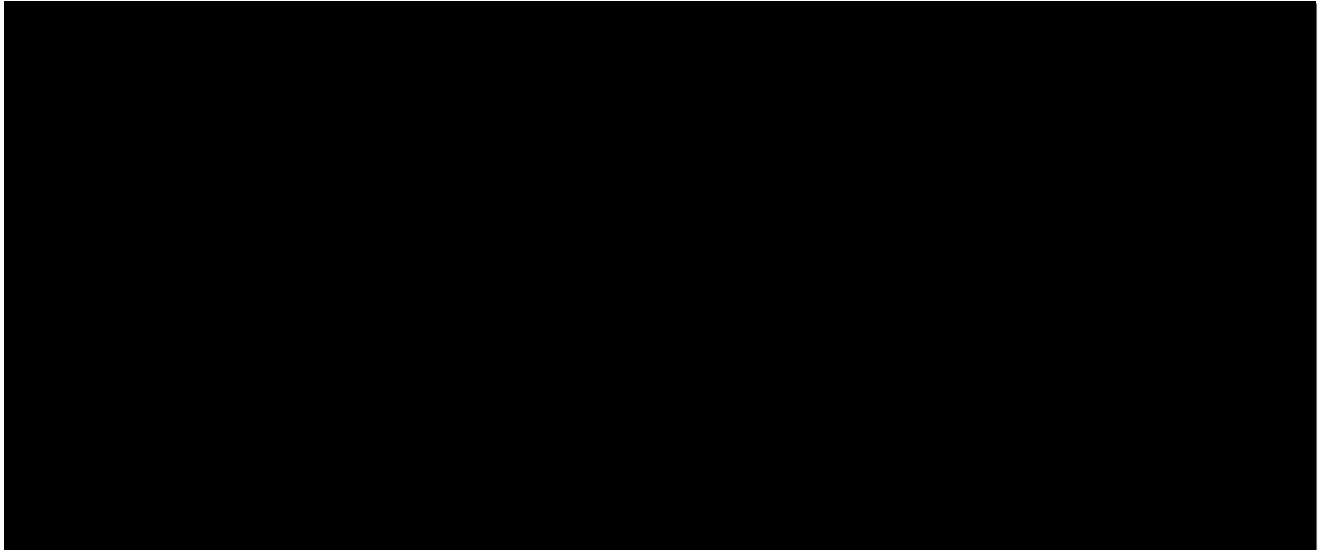
**4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS CAMBIOS REALIZADOS AL INSTRUCTIVO DEL CURSO DE ASCENSO DE INSPECTOR JEFE A SUBCOMISIONADO.** Se hizo relación al acuerdo emitido por el ente colegiado en sesión de fecha dieciocho de enero de dos mil trece, por medio del cual se aprobó el plan de estudios e instructivo para el desarrollo del curso que se presentó en esa oportunidad y posteriores cursos de ascenso de la categoría de inspector jefe a subcomisionado, debiendo someterse a conocimiento y aprobación de este ente colegiado si se realizaran cambios en aspectos que no se consideren incluidos en los documentos presentados en



esa oportunidad. [REDACTED]



Art. 19 b)  
LAIP



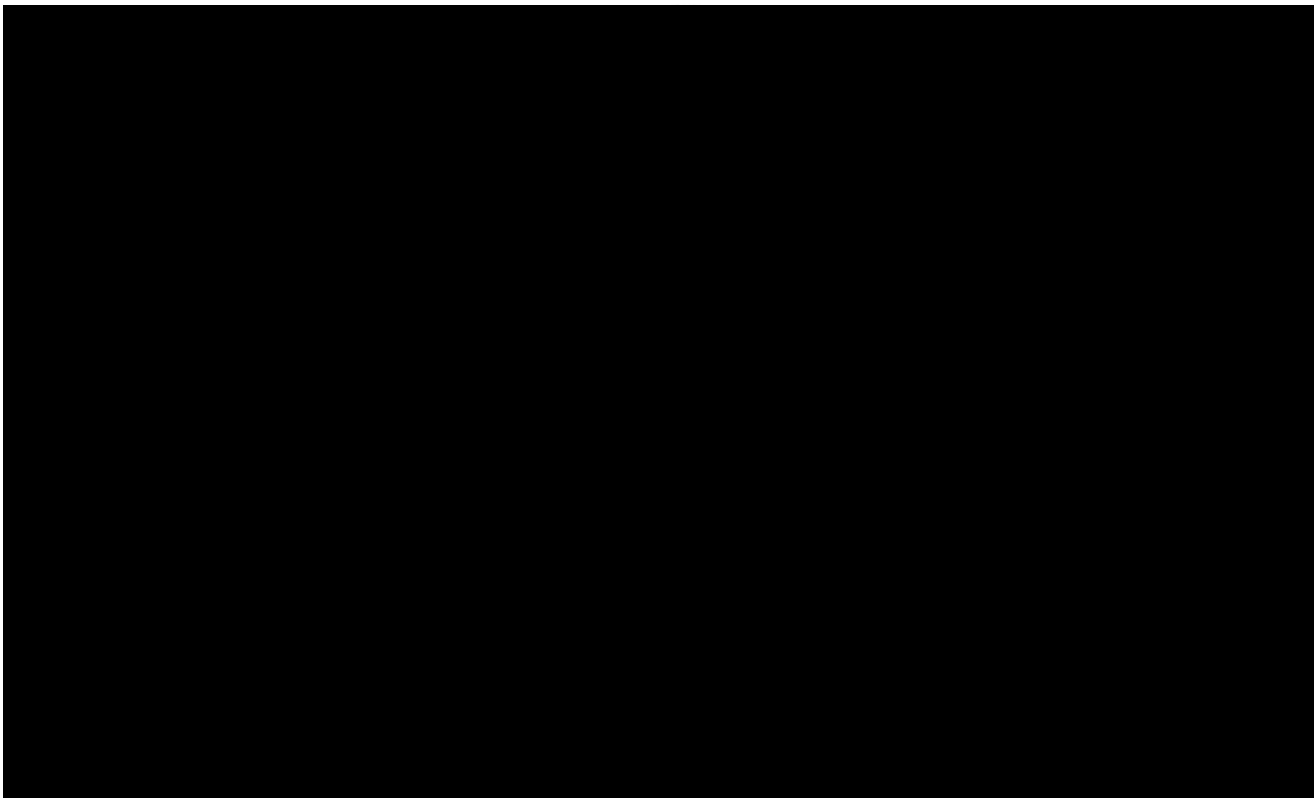
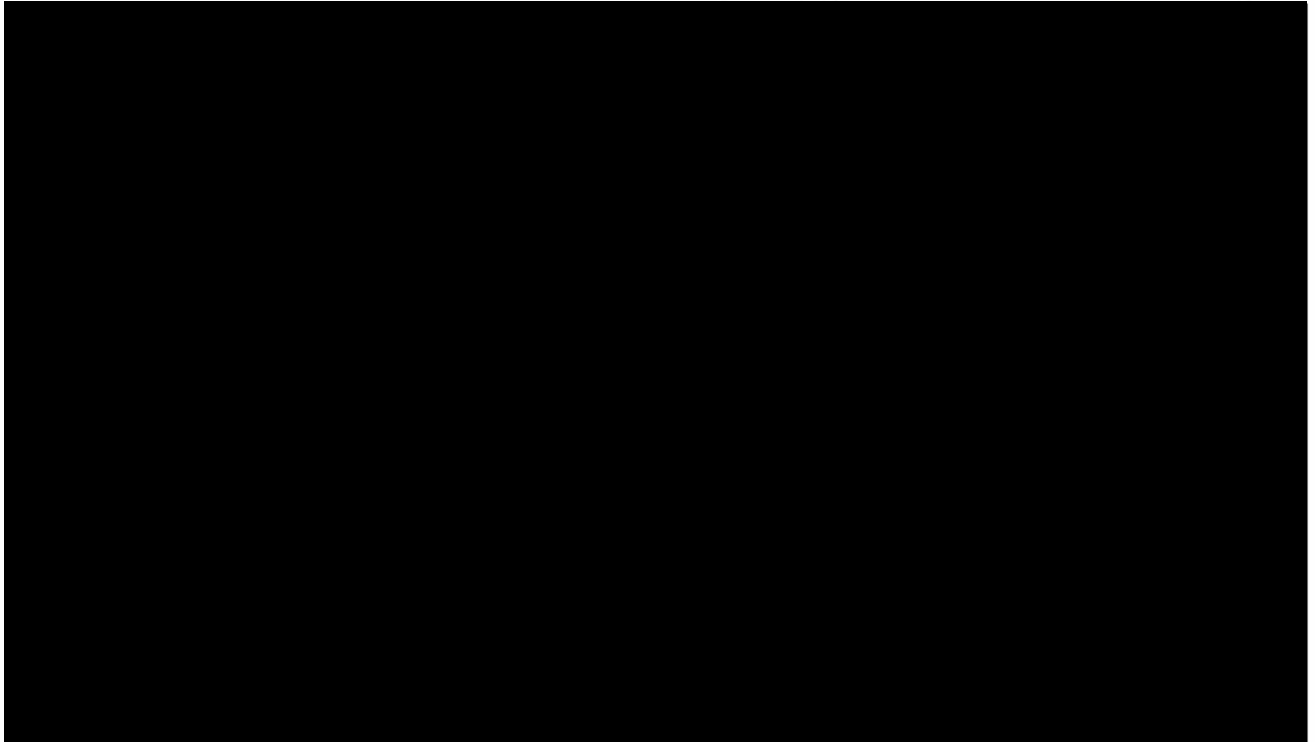
[REDACTED] 5. PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO: A. IV CURSO DE CONSOLIDACIÓN DE LA CATEGORÍA DE CABO DE LA PNC Y B. IV CURSO DE CONSOLIDACIÓN DE LA CATEGORÍA DE SARGENTO DE LA PNC. El Consejo Académico recibió a la licenciada Luisa Arévalo, Jefa de la División de Estudios, al Inspector Fernando Alonso Calvo, colaborador del Departamento de Ascenso y al licenciado Jorge Alberto Rivas Pineda, colaborador de la UPE, quienes informaron que estos cursos están destinados a [REDACTED]

**PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES FORMATIVAS PARA LA CAPACITACIÓN A LA POLICÍA NACIONAL CIVIL CON ENFOQUE DE GÉNERO AÑO DOS MIL CATORCE.** El Presidente del Consejo Académico dio una breve





introducción, exponiendo que el relacionado plan es





**7. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

**DE LA ANSP. 7.1 entrega de informe de auditoría de examen especial sobre cumplimientos de acuerdos tomados por el Consejo Académico.** Se hizo entrega del documento, el cual refleja que como resultado del análisis efectuado, en el cual se aplicaron técnicas y procedimientos de auditoría, se determinó que los acuerdos tomados por el Consejo Académico, han sido cumplidos razonablemente de conformidad a lo resuelto, por lo que no se identificaron situaciones significativas que ameriten ser reportadas de acuerdo a lo estipulado en las Normas Técnicas de Auditoría Gubernamental. Los consejeros y consejeras se dieron por recibido del informe. **7.2 Informe reunión con señor Director General de la PNC.** Informó que este día a las catorce horas, se realizará la presentación del Plan General para la Implementación IEES-ANSP ante el Director General de la PNC y mandos superiores. **7.3 Reconocimiento a la ANSP.** Informó que el martes veintiséis de noviembre de dos mil trece, la Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes, Las Mélicas, celebró el foro "Reconocimientos y Acciones para Contribuir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres", en el mismo acto se entregó reconocimiento a representantes de instituciones públicas y privadas por el trabajo que realizan en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, entre ellas la ANSP. **7.4 Misión Oficial.** Informó que ya cuenta con la autorización de la Presidencia de la República para participar en la X Reunión del Observatorio del Crimen Organizado para América Latina y El Caribe a realizarse en Santa Fe, Argentina, teniendo programado regresar al país el seis de diciembre de dos mil trece en horas de la tarde, por tanto la sesión programada para el próximo viernes queda suspendida. No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

Licda. Maritza Elizabet Anaya de Molina

Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza



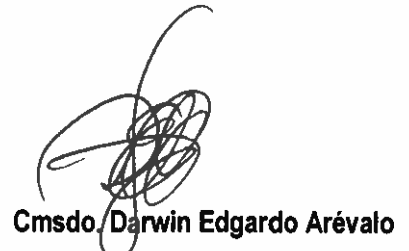
Lic. Francisco Elías Valencia



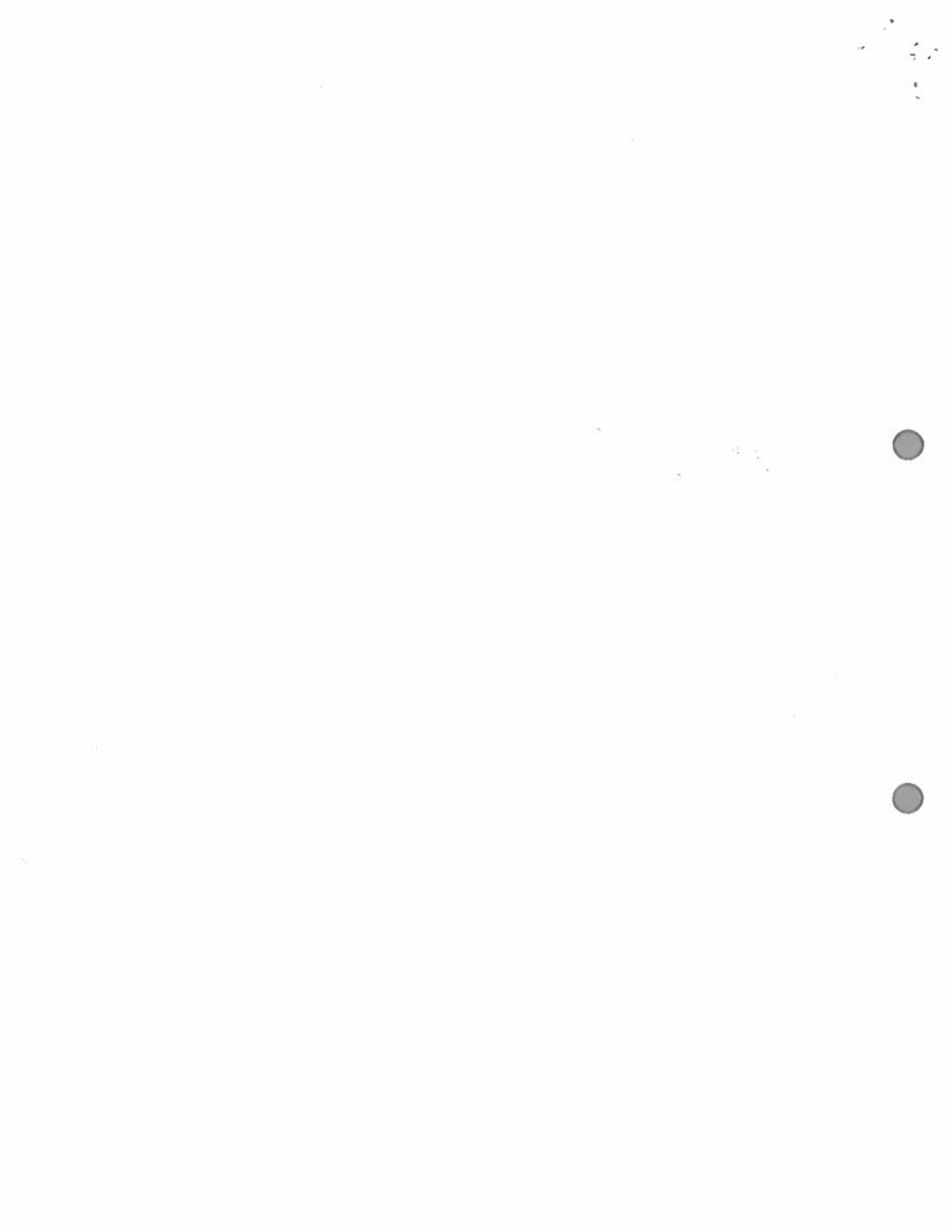
Lic. Mauricio Campos Huevo



Dr. Oscar Antonio Fernández



Cmsdo. Darwin Edgardo Arévalo



ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

OK.  
Posar a  
firmas  
Consejeros



**ACTA NÚMERO TRESCIENTOS SEIS - DOS MIL TRECE.** En la sala de sesiones del Consejo Académico, de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las ocho horas con treinta minutos del día viernes veintinueve de noviembre de dos mil trece, convocados por el señor Presidente del Consejo Académico, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **MARITZA ELIZABET ANAYA DE MOLINA, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA Y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ.** Se encuentran ausentes la consejera **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ** y el consejero **CARLOS FEDERICO PAREDES CASTILLO** quienes comunicaron que no podrían asistir por atender asuntos extraordinarios de sus funciones laborales. Se informó al pleno que el consejero Mauricio Campos Huezo se incorporará a la sesión en el transcurso de la misma. Presente también el **COMISIONADO DARWIN EDGARDO ARÉVALO MAGAÑA**, representante del Director General de la PNC. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL QUINCE Y VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. RECURSOS DE APELACIÓN PRESENTADOS POR EX ALUMNOS DE LA PROMOCIÓN CIENTO NUEVE DEL NIVEL BÁSICO: A. JOSÉ ULISES ÁVALOS ÁVALOS; B. MARIO ANTONIO ÁLVAREZ VÁSQUEZ. 2. PROPUESTA DE REFORMA AL INSTRUCTIVO DISCIPLINARIO DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE LA ANSP. 3. PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE ENTREGA DE DIPLOMA A ALUMNOS DE LA PROMOCIÓN CIENTO NUEVE DEL NIVEL BÁSICO: A. EYNAR OSMÍN MORÁN RUIZ; B. MANUEL DE JESÚS MEJÍA CHÁVEZ; C. JOSÉ MANUEL ZEPEDA COTO. 4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS CAMBIOS REALIZADOS AL INSTRUCTIVO DEL CURSO DE ASCENSO DE INSPECTOR JEFE A SUBCOMISIONADO. 5. PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO: A. IV CURSO DE CONSOLIDACIÓN DE LA CATEGORÍA DE CABO DE LA PNC. B. IV CURSO DE CONSOLIDACIÓN DE LA CATEGORÍA DE SARGENTO DE LA PCN. 6. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES FORMATIVAS PARA LA CAPACITACIÓN A LA POLICÍA NACIONAL CIVIL CON ENFOQUE DE GÉNERO AÑO DOS MIL CATORCE. 7. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del Consejo Académico. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DE**

**ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL QUINCE Y VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.** Después de haber leído las actas, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarlas por unanimidad, por lo que procedieron a sus firmas. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. RECURSOS DE APELACIÓN PRESENTADOS POR EX ALUMNOS DE LA PROMOCIÓN CIENTO NUEVE DEL NIVEL BÁSICO: A. JOSÉ ULISES ÁVALOS**

**ÁVALOS:** El Consejo Académico recibió al licenciado Saúl Alvarenga, Jefe del Área de Expedientes Disciplinarios, quien presentó los antecedentes del caso. Al señor Ávalos se le inició proceso disciplinario como consecuencia de un informe emitido por el sargento Rigoberto Tobar Padilla, a través del cual expuso que dicho alumno, fue sorprendido por su compañero Óscar Alfredo Ayala Amaya, sustrayendo del interior del casillero asignado al alumno José Ernesto Barahona, de la misma sección y promoción, una caja de colores, sin el permiso de su propietario. Su conducta se adecuó a lo establecido en el artículo doce numeral tres del Instructivo Disciplinario de los Alumnos y Alumnas de la ANSP, el cual señala: "Constituyen faltas muy graves las siguientes:" "Sustraer o causar daños o destruir intencionalmente bienes de la ANSP o de terceras personas"; por lo que, al finalizar el proceso disciplinario, fue expulsado mediante resolución EDI. AL.075/2013/M emitida el siete de noviembre de dos mil trece por el Comisionado José Manuel Olivares, en su carácter de Director General a.i.. En fecha diecinueve de noviembre de dos mil trece, el ex alumno presentó recurso de apelación, llamando a este Consejo Académico a "valorar legalmente las probanzas de este juicio y se absuelva de todo tipo de responsabilidad por haber probado que hay ausencia de acción en este proceso disciplinario, y tener mi persona derecho a la superación y al trabajo...", por lo que pidió: "Revocar la sentencia dictada por el Director General a.i. de la Academia Nacional de Seguridad Pública...", "Me absuelva de toda responsabilidad y revoque dicha resolución, o en su defecto cambie la sanción impuesta por otra que no sea la expulsión definitiva...". Luego de realizar el análisis y las deliberaciones respectivas, el Consejo Académico considera que en este caso está plenamente comprobada la comisión de la falta disciplinaria por parte del alumno, consistente en la sustracción de una caja de colores, la cual de conformidad con el artículo doce, numeral tres del Instructivo Disciplinario de Alumnos y Alumnas de la ANSP, está tipificada como una falta muy grave y, por consiguiente, conforme al artículo quince de dicho cuerpo normativo, le corresponde cualquiera de las sanciones siguientes: 1. Suspensión del pago de la beca de dieciséis a treinta días, debiendo el alumno o alumna continuar normalmente su proceso de formación; 2. Expulsión; o 3. Inhabilitación permanente para reingresar a la ANSP. Hasta cierto punto es comprensible que el señor Subdirector Ejecutivo, actuando como Director General interino, haya impuesto la sanción más severa de expulsión en este caso, habida cuenta de que el cometimiento de la acción va en contra de la integridad moral y valores éticos, aptitudes necesarias para desempeñarse como policía, de acuerdo al perfil establecido para tal efecto. Sin embargo, este Consejo considera que la sanción de expulsión impuesta en este caso es demasiado desproporcionada con respecto al grado de afectación al bien jurídico protegido, como es la propiedad ajena de una caja de colores. Precisamente previendo que en este tipo de faltas podrían darse algunos casos como